14 DIC 1989

CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

Acuerdo No. 30 de 22 DIC 1989 19

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, PARA LA VIGENCIA - FISCAL DE 1990".

X X X

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO: 30 DE 19

(22 DIC 1989)

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial por las conferidas en la Ley 4a., de 1913, Ley 11 de 1986 y del Decreto Reglamentario 1333 de 1986.

A C U E R D A :

ARTICULO 1o.- Fíjase el Presupuesto de Captación y Demanda Económica de la Auditoría Fiscal ante Empresas Municipales de Cali, para la vigencia de 1990.

así:

RECURSOS CORRIENTES

Transferencias provenientes de Emcali	$ 432'080.250

ARTICULO 2o.- Aprópiase para atender la Demanda Económica de la Auditoría Fiscal ante las Empresas Municipales de cali, para la vigencia de 1990, la suma de

distribuidos así:

1.	PRESUPUESTO DE OPERACION $	406'822.250
1.1.	Servicios Personales	341'777.000
1.1.1.	Sueldo personal de planta.	222'000.000
1.1.2.	Prestaciones Sociales	119'777.000
1.2.	Bienes de Consumo	5'900.000
1.2.1	Utiles y papelería	2'500.000
1.2.2.	Suministros y Elementos de Aseo.	200.000
1.22.3.	Repuestos y Elem.Ma. y Equipo	3'200.000

ACUERDO No: DE 19

( )

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA FISCAL ANTGE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990".

2.-

1.3.	Servicios No Personales	59'145.250
1.3.1.	Personal Transitorio	16'995.000
1.3.2.	Bonificación	617.500
1.3.3.	Honorarios	2'500.000
1.3.4.	Viáticos	3'600.000
1.3.5.	Pasajes	3'024.000
1.3.6.	Gastos de Representación	3'593.750
1.3.7.	Avisos Oficiales	1.875.000
1.3.8.	Impresos y publicaciones	4'375.000
1.3.9.	Capacitación	2'500.000
1.3.10.	Libros y Suscripciones	625.000
1.3.11.	Servicio Mantenimiento y Reparación.	6'015.000
1.3.12.	Combustibles y Lubricantes.	6'000.000
1.3.13.	Llantas	1'000.000
1.3.14.	Elementos para Deportes	500.000
1.3.15.	Refrigerios y Cafetería	5'625.000
1.3.16.	Gastos Menores	300.000
2.	PRESUPUESTO DE INVESION	25'258.000
2.1.	Equipo de Producción	22'758.000
2.2.	Muebles y Enseres	2'500.000
TOTAL PRESUPUESTO DEMANDA ECONOMICA		$ 432'080.250

==========

ARTICULO 3o.- El Auditor General es el Ordenador del Gastos del Presupuesto aprobado para la Auditoría ante las Empresas Municipales de Cali, con sujeción a las normas estableci das para tal efecto en el Código Fiscal del Municipio de Cali.

ARTICULO 4o.- Los recursos necesarios para el normal funcionamiento de la Auditoría Fiscal, serán transferidos por EMCALI en la siguiente forma:

- SERVICIOS PERSONALES Serán asumidos en su totalidad por EMCALI

ACUERDO No: DE 19

( )

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990".

3.-

- BIENES Y CONSUMO Y SERVICIOS NO PERSONALES	Serán trasladados a la Caja General de la Auditoría, con base en Calendarios Trimestrales de Gastos.
- EQUIPOS DE PRODUCCION MUEBLES Y ENSERES	Se adquirirán y pagrán directamente por EMCALI y los incorporará a sus activos.

ARTICULO 5o.- La Auditoría Fiscal ante EMCALI es una entidad Administrativa dependiente al Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, por lo tanto todos los funcionarios al servicio de ésta son empleados públicos y su régimen prestacional será el mismo que rija para los empleados públicos al servicio de EMCALI.

ARTICULO 6o.- El cálculo actuarial de las cesantías de los empleados públicos de la Auditoría a diciembre 31 de 1989 asciende a la suma de : $ 70.000.000.oo.

Para pagos de Anticipos la Auditoría podrá disponer del ciento por ciento de esta cifra, debiendo EMCALI incluir dentro de sus cálculos la partida suficiente para atenderlo oportunamente.

ARTICULO 7o.- Las cesantías definitivas serán asumidos y pagadas por EMCALI, dentro de los términos que fija la Ley.

ARTICULO 8o.- Todos los bienes y equipos que adquiera la Auditoría por ejecución de la Inversión presupuestada para la vigencia de 1990 y los adquiridos en vigencias anteriores, son propiedad de EMCALI, debiendo ésta asumir y pagar los valores necesarios para su protección y mantenimiento.

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO - PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990".

4.-

ARTICULO 9o.- La planta de personal (denominación y número de cargos) de la Auditoría Fiscal ante EMCALI y sus asignaciones civiles durante la vigencia Enero 1o., a Diciembre 31 de 1990, serán las siguientes:

No. de Cargos	Denominaciones	Asignaciones Mensual
1	Auditor	$ 555.000
1	Coordinador Comité	451.500
1	Secretario General	427.500
3	Jefes de Departamento	361.000
1	Director Administrativo	285.000
1	Director de Comunicaciones	285.000
8	Jefes de Sección	247.000
5	Abogados	210.500
3	Ingenieros	210.500
6	Analistas	195.500
5	Visitadores	195.500
1	Cajero Gneral	195.500
2	Auxiliar Administrativo	195.500
1	Asistente de Comunicaciones	169.500
13	Revisor I	169.500
5	Secretarias Ejecutivas	141.500
1	Auxiliar de Archivo	121.000
1	Recepcionista	121.000
37	Revisor II	121.000
4	Secretarias	121.000
8	Secretarias Auxiliares	101.000
6	Motoristas	86.500
4	Mensajeros	86.500
3	Conserjes	86.500

ARTICULO 10.- El presente Acuerdo rige a partir del lo. de Eero de 1990, una vez haya sido sancionado y publicado.

Dado en Santiago de cali, a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).-

ACUERDO No: DE 19

( )

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990".

5-

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI PRESIDENCIA

ALFREDO DOMINGUEZ BORRERO

EL SECRETARIO,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIO GENERAL

ALBERTO AGUIRRE DE BRIGARD

CERTIFICO.- Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobados en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión del 1o. de Noviembre; Segundo debate en la sesión del 23 de Noviembre y Tercer debate en la sesión del 27 de Noviembre de 1989.-

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIO GENERAL

ALBERTO AGUIRRE DE BRIGARD
Secretario General.

amg.

Cali, 14 DIC 1989

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 30 . " POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990 ".

DORIS MARTINEZ DIAZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL

ALCALDIA MUNICIPAL CALI JEFE ARCHIVO GENERAL

A L C A L D I A

Cali, 22 DIC 1989

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPIO DE CALI

CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCIA
ALCALDE DE CALI

ALCALDE

ALVARO PALAU ALDANA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

IVAN RESTREPO CAMPO
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

Secretaría de Hacienda Mpal. DESPACHO

SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION MUNICIPAL DESPACHO

HERNANDO WAGNER GIRALDO
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION MUNICIPALES

MUNICIPIO DE CALI
SECRETARIA DE O.O. P.P. MUPALES
SECRETARIO

PIEDAD VARELA DE TASCON
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA SANTIAGO DE CALI DESPACHO

LUIS FERNANDO CRUZ GOMEZ
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

SECRETARIO

AGUSTIN CANTERO RECIO
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Cali SECRETARIO

EDGAR ZUBIRIA PUGLIESSE
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

LUIS FELIPE CAMPO VIDAL
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA

DESPACHO GRAL. - ALCALDIA - SECRETARIA GENERAL CALI

JOSE DARIO VILLABONA NIETO
SECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Alcaldía - Cali

Cali, 09 ENE 1990

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 02 el presente Acuerdo.

GODOFREDO SANCHEZ
JEFE DIVISION DE COMUNICACIONES-ALCALDIA

DIVISION DE COMUNICACIONES Municipio de Cali